



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 27 de Diciembre de 2013.

ORDENANZA N° 049/13

VISTO: El pedido presentado por el contribuyente Lezcano Antonio Ramón DNI N° 20.378.042, de un Plan Especial de Pagos, en concepto de Contribución de Mejoras Cordón Cuneta, Empedrado, Vereda y Asfalto de su propiedad ubicada en el Barrio Jardín, de la localidad de Capióvi y;

CONSIDERANDO: QUE, el mismo manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

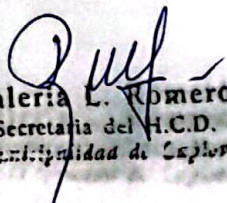
QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Veintidós Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 97/100 (\$22.468,97.-). El mismo ha solicitado cubrir la deuda en Treintas (30) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Treinta (30) cuotas mensuales, a favor del contribuyente Lezcano Antonio Ramón DNI N° 20.378.042, para cubrir su deuda en concepto de Contribución de Mejoras Cordón Cuneta, Empedrado, Vereda y Asfalto de su propiedad ubicada sobre calle Iguazú, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


Valeria L. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi